

## ***Presentación***

A partir de la segunda postguerra del siglo pasado, surgió una importante corriente de pensamiento que, ante las evidentes carencias de algunos regímenes formalmente democráticos para garantizar el respeto de los derechos humanos en sus diversas manifestaciones, se cuestionó cuales deberían ser las condiciones mínimas del Estado Constitucional de Derecho, como promotor eficaz del bien común y del progreso.

La experiencia de los últimos sesenta años nos deja claro que para que las sociedades modernas accedan a mejores condiciones, es imprescindible transitar por sistemas y procesos, tanto políticos como sociales, desarrollados en regímenes constitucionales de alto calado democrático en los que se reconozca como premisa básica el respeto irrestricto de los derechos fundamentales y se generen y operen mecanismos que garanticen su vigencia y permitan su reconducción cuando surjan distorsiones.

En el número que hoy presentamos de nuestra revista, se publican ensayos que precisamente abordan aspectos relacionados, desde diversos ángulos, con los derechos fundamentales como soporte de todo régimen democrático.

En un extraordinario ensayo, el magistrado Manuel Hallivis Pelayo, desarrolla diversos criterios de interpretación y aplicación de textos normativos en el juicio contencioso administrativo, enfatizando la necesidad de hacerlo a través de una sólida argumentación que de sustento y legitimidad a las resoluciones frente a los usuarios del servicio de justicia.

Por su parte, el doctor Raymundo Gil Rendón aborda el neoconstitucionalismo como una nueva visión del estado de derecho en la que plantea con claridad la distinción entre reglas legales y principios constitucionales como punto de partida para asegurar la primacía de la Carta Fundamental, en su función garantista de los derechos humanos.

El doctor Roberto Lara Chagoyán desarrolla una crítica inteligente de los viejos paradigmas para la elaboración de sentencias que constituyen un obstáculo en la comunicación entre jueces y justiciables y propone adoptar nuevos modelos para su estructuración, en los que el enfoque argumentativo garantice una verdadera motivación que le resulte comprensible al ciudadano común y en consecuencia represente un instrumento de legitimación democrática de la función judicial.

La visión testimonial del fenómeno de transición a una igualdad real en el estado autonómico en España, es compartida por la doctora María Martín Sánchez, catedrática de la Universidad Castilla-La Mancha, en el marco de lo que se ha convertido en una sana costumbre de intercambio académico entre esa institución y el Tribunal Estatal Electoral.

Los licenciados Julio César Cabello Castañeda y Patricia Sarahí del Castillo Marcial, exploran desde una perspectiva local, el derecho a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales como herramientas eficaces para el desarrollo político de la sociedad.

Resulta altamente satisfactorio para quienes integramos el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, participar en los esfuerzos de divulgación de la cultura democrática, pero sobre todo, es un privilegio hacerlo con la suma de talentos como los que nos honran compartiendo el resultado de sus trabajos, que hoy quedan a consideración del foro, insertándose en lo que a través de una ya clásica y afortunada metáfora, llamamos la espiral de generación del conocimiento.

**José Miguel Salcido Romero**

***Magistrado Presidente***

Tribunal Estatal Electoral  
de Chihuahua